I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3674 **/**

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 21 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3564 de fecha 12.12.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo, a través del portal www.mercadopúblico.cl el servicio de "Instalación de 06 Equipos de Aire Acondicionado para Oficinas Móviles", al Sr. Sebastián Ortíz González, Rut 13.569.317-0, por un monto total de $ 150.000 más iva. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

El Memo N° 713 de fecha 20.12.2012 de Administración Municipal, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sebastián Ortíz González, RUT N° 13.569.317-0, domiciliado en Las Dalias 0636, Villa Jardín, comuna de Requínoa. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-541-SE12.**

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sebastián Ortíz González, RUT N° 13.569.317-0, por el servicio de **"Instalación de 06 Equipos de Aire Acondicionado para Oficinas Móviles"**, por un monto total de $ 150.000 más iva. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-541-SE12**.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004, "Adquisición e Instalación de Oficinas Móviles de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MZS/LRG/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Administración Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-